



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 3224

I 02/02/01

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPASI 2 – 247
Exclusión de los rechazos a los efectos
del cómputo para la inclusión en la Base
de datos de cuentacorrentistas inhabilita-
dos. (Decreto 1128/00)

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“- Disponer que no se computen, a los fines de su inclusión en la Base de Datos de Cuentacorrentistas Inhabilitados, los rechazos de cheques de pago diferido por falta de fondos o a la registración producidos entre el 30/11/00 y el 29/5/01, emitidos antes del 30.11.00 por las personas físicas o jurídicas radicadas en el ámbito de las zonas que se detallan en el Anexo a la presente comunicación -contra sus cuentas corrientes abiertas en esas jurisdicciones-, cuando se demuestre mediante la presentación al banco girado que los cheques que originaron los rechazos han sido cancelados antes del 28/6/01 y siempre que las respectivas multas se hayan satisfecho dentro del plazo legalmente establecido.”

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

José I. Rutman
Gerente Principal de Normas

Alejandro Henke
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO: 1 hoja



B.C.R.A.	ZONAS CONTEMPLADAS EN EL ART. 1° DEL DECRETO 1128/00	Anexo a la Com. "A" 3224
----------	---	--------------------------------

- “a) **Provincia de Buenos Aires:** los distritos de los partidos de BOLIVAR, HIPÓLITO IRIGOYEN, DAIREAUX, PATAGONES, VILLARINO, PUAN, TORNQUIST, GENERAL VILLEGAS, FLORENTINO AMEGHINO, GENERAL PINTO, LINCOLN, CARLOS CASARES, RIVADAVIA, JUNIN, LEANDRO N. ALEM, TRENQUE LAUQUEN, PEHUAJO, CARLOS TEJEDOR y NUEVE DE JULIO.
- b) **Provincia de La Pampa:** las áreas afectadas de los Departamentos de RANCUL, REALICO, CHAPALEUFU, MARACO, TRENEL, CONHELO, QUEMU-QUEMU, CATRILO y CAPITAL.
- c) **Provincia de Santa Fe:** a los Distritos de RUFINO, DIEGO DE ALVEAR, AARÓN CASTELLANOS, SAN GREGORIO, AMENABAR Y LAZZARINO del Departamento General López.
- d) **Provincia de Córdoba** a las Pedanías ITALO, JAGÜELES, CUERO y NECOCHEA del Departamento General Roca, LA CARLOTA del Departamento Juárez Celman, AMARGA INDEPENDENCIA, SAN MARTÍN y LA PAZ del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, LA CAUTIVA del Departamento Río Cuarto y LOBOY del Departamento Unión.”